



SOLICITUD DE APLICACIÓN "CUOTA-CERO" TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA

AYUNTAMIENTO DE
GRANADA
SECCIÓN DE
TRIBUTOS

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESDE
1 DE OCTUBRE DE 2010 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

SUJETO PASIVO				
Apellidos y nombre del titular de la póliza		NIF		Teléfono
Domicilio de suministro		Nº	Piso	Puerta
				Código Postal
Población		Provincia		
Nº Póliza de Emasagra (seis últimos dígitos)				

EXPONE:

Que reúno las condiciones establecidas en el artículo 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Tratamiento de Residuos Urbanos, relativa a la aplicación de la tarifa "Cuota-Cero" en la Tasa de Basura, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del último recibo emitido por EMASAGRA a nombre del solicitante
- Certificado de retribuciones salariales de todas las personas (mayores de edad) que figuran empadronadas en el domicilio o, en su caso, de no percibir ningún tipo de retribución.
- Declaración jurada de que los ingresos anuales de la unidad familiar, (personas empadronadas en el domicilio), no superan 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. (ANEXO I)
- Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para recabar los datos fiscales de la Agencia Tributaria Estatal, acompañando certificado de retribuciones salariales de todas las personas, mayores de edad, que compongan la unidad familiar o, en su caso, de no percibir ningún tipo de retribución. (ANEXO II)


SOLICITA:

La concesión de la aplicación de la tarifa "Cuota-Cero" en la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria para el ejercicio 2010, declarando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos que se especifican en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la citada Tasa.

Granada, a _____ de _____ de 200__

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General, en caso de **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA** de esta solicitud **NO SE PROCEDERÁ A SU NOTIFICACIÓN EXPRESA**, entendiéndose efectuada la misma con su inclusión en el Padrón de este tributo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 77 de la O.F.G.), salvo que por el interesado se solicite su notificación.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

	DECLARACIÓN JURADA APLICACIÓN TARIFA "CUOTA-CERO" TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECCIÓN DE TRIBUTOS	ANEXO I

D/D^a

con D.N.I. _____, actuando en mi propio nombre y derecho, declaro
BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º. Que los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no superan 1,5 veces el salario mínimo interprofesional y que para su determinación se han integrado las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.


Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 De la Ordenanza Fiscal nº25 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Tratamiento de Residuos Urbanos.

Así mismo, quedo informado que la falsedad en los extremos indicados dará lugar a la comisión de una infracción tributaria prevista en el artículo 194.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, así como cuantas responsabilidades se deriven de acuerdo con la normativa aplicable al efecto.

En Granada a _____ de _____ de 200 ____

Fdo.:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

	AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA, (EMPADRONADOS EN ESTE DOMICILIO), PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)
AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECCIÓN DE TRIBUTOS	ANEXO II

La/s persona/s abajo firmante/s autorizan al , Ayuntamiento de Granada a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de:

- Aplicación tarifa “cuota-cero” en la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria (Art. 3, Ordenanza Fiscal Nº25).

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas, para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2009.

A) DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN:

Apellidos y Nombre Titular de la Póliza	
N.I.F	FIRMA

B) DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, (EMPADRONADOS EN ESTE DOMICILIO), DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL BENEFICIO FISCAL. (Únicamente mayores de 18 años).

Parentesco con el solicitante	Apellidos y Nombre	N.I.F	Firma

Granada a ____ de _____ de 200__

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.